

ANUNCIO

Convocatoria:	Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación, encaminados a mejorar los servicios educativos durante el curso escolar 2016/2017
Nº Expediente:	001/2017/SC
Trámite:	Requerimiento de subsanación de defectos u omisiones en las solicitudes

La Concejal de Hacienda y Contratación, mediante resolución de 22 de diciembre de 2016, aprobó la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, arriba indicada, publicándose un extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nº 2, de 3 de enero de 2017.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes el día 27 de enero de 2017, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que más adelante se indican para que, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución expresa, que será objeto de publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La documentación deberá presentarla en el Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón o en cualquier a de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo de la referida convocatoria de subvenciones se dispone la publicación simultánea del presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada:

Solicitante	NIF	DEFECTO U OMISIÓN A SUBSANAR
IES San Juan de la Cruz	Q2868534E	Presenta la "Descripción básica del Proyecto", sin adecuarse al modelo Anexo II exigido por la convocatoria (Anexo II; aptdo. B: "El proyecto deberá ajustarse estrictamente a ésta estructura y al presente modelo editable") por lo que el proyecto carece de la información necesaria solicitada en cada uno de los subapartados de dicho Anexo.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de febrero de 2017
EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE



Fdo.: Javier Hernández Bex